ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1564 DE FECHA 28 JUN 2019

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública N°FFDS-LP-002-2019, que tiene por objeto "...PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD..."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el Estatuto General de Contratación (Art. 11 y 12 de la Ley 80 de 1993), sus normas modificatorias: Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, Decreto 706 de 1991, el Acuerdo 20 de 1990 del Concejo de Bogotá, D.C. y

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, dictó las normas básicas de estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, el Concejo de Bogotá, reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior señaló como misión del Sector Salud: dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de la Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

Por su parte, el Fondo Financiero Distrital de Salud es un Establecimiento Público Distrital, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente y autonomía financiera, adscrito a la secretaría Distrital de Salud de Santafé de Bogotá con sujeción al régimen fiscal del Distrito, que funciona como una cuenta especial del Presupuesto Distrital con unidad de Caja, en la condición de Fondo Financiero del Sistema de Salud del Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

El Fondo Financiero Distrital de Salud tiene como objeto especial y principal recaudar, administrar y arbitrar la totalidad de los recursos destinados a financiar el servicio público de Salud en el Distrito Capital, concretamente los provenientes del Situado Fiscal, las rentas cedidas al Distrito, el Impuesto al Valor Agregado, los destinados al Fondo de Salud Mental y Asistencia al Anciano Desamparado de Santafé de Bogotá, D.C., los seguros obligatorios de vehículos automotor, los de registro de anotación y en general los recursos con destino al sector salud que le puedan corresponder al Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Mediante Decreto 706 de 1991 en su artículo 1, el Alcalde Mayor delegó la ordenación del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud en el Secretario Distrital de Salud.

Por su parte, el Acuerdo 641 de 2016, efectuó la organización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, estableciendo como misión del sector salud: formular, adoptar, dirigir, planificar, coordinar, ejecutar, y evaluar las políticas para el mejoramiento de la situación de salud de la población del Distrito Capital, mediante acciones en salud pública, prestación de servicios de salud y dirección del Sistema General de Seguridad Social en Salud, e integra el sector salud en entidades adscritas; Fondo Financiero Distrital de Salud, Empresas Sociales del Estado: Subred Integrada de Servicios de Salud, Norte, Sur Occidente, Sur, Centro Oriente, y entidades vinculadas; Sociedad de Economía Mixta Capital Salud EPS – SAS, entidades sin ánimo de lucro mixta: Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica, Instituto Distrital de Ciencia Biotecnología e Innovación en Salud, y Organismos; Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud y Comité Directivo de la Red.

Que el Acuerdo 645 de 2016 adoptó el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", el cual presenta en su estructura tres (3) Pilares y cuatro (4) Ejes Transversales, consistentes con el Programa de Gobierno y

que contienen políticas generales y sectoriales. Para el desarrollo de las estrategias y políticas se identificaron los programas intersectoriales a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales.

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia, la Dirección Administrativa - Subdirección de Bienes y Servicios requiere contar con un servicio de vigilancia y seguridad privada para garantizar la protección de la infraestructura, bienes, servidores públicos y visitantes.

Para el cumplimiento de su misión y funciones institucionales, la Entidad cuenta con los siguientes bienes de su propiedad y sedes en custodia:

1. Centro Distrital de Salud (Carrera 32 No. 12-81)
2. Predio Archivo la Camelia, Transversal 53b N° 19-90s.
3. Cerro Manjui (Zipacón, Cundinamarca)
4. Cerro Los Alpes (Carrera 25 No 77 B -65 sur)
5. Lote Cesión Uno Carrera 64 Con Calle 22 costado Sur Occidental Localidad Teusaquillo.
6. Calle 13 No. 31-96 (Casa Azul)
7. Upa Nariño calle 15 Sur # 15 – 40 Restrepo.

Es deber de la Secretaría Distrital de Salud, mantener un ambiente de seguridad y vigilancia de los citados bienes inmuebles que conforman su infraestructura física, con el fin de garantizar la debida protección tanto a los servidores públicos, colaboradores y visitantes que acuden a la Entidad diariamente, a fin de prevenir y evitar cualquier tipo de amenaza que afecte o pueda afectar su vida, integridad personal o el tranquilo ejercicio de sus legítimos derechos; así como salvaguardar los bienes de su propiedad y sedes en custodia, en aras de impedir toda clase de menoscabo o perdida en detrimento del patrimonio público y/o de terceros.

El servicio de vigilancia y seguridad privada es el conjunto de actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.[1]

Dicho servicio incluye la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, los blindajes, el transporte de seguridad, las actividades de asesoría, consultoría e investigación en seguridad, así como la capacitación y el entrenamiento para estos fines. Los servicios y actividades de vigilancia y seguridad privada no corresponden a servicios o funciones de Defensa y Seguridad Nacional.

Por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos y ciudadanas, ésta se encuentra reglada, y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la ley y los estatutos.

La vigilancia se debe aplicar utilizando mecanismos que atiendan a la prestación del servicio de una manera eficiente, razón por la cual, se requiere de personal de vigilancia con experiencia e idoneidad que cumplan con un perfil definido, con los equipos necesarios y especificaciones técnicas requeridas, para garantizar la seguridad, vida e integridad de las personas y de los bienes de la Entidad o de terceros.

La Secretaría Distrital de Salud no cuenta con personal de planta, ni con la logística necesaria para garantizar la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia Privada en las sedes que conforman su infraestructura física, y el contrato de prestación de servicios a través del cual suple el mismo, está próximo a vencer.

Atendiendo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia, la Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios, en cumplimiento de

[1] Artículo 2 del Decreto 356 de 1994.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1564 **DE FECHA** 28 JUN 2019

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública N°FFDS-LP-002-2019, que tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

sus funciones, requiere adelantar proceso de selección para la contratación de la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para el Centro Distrital de Salud, y demás sedes en custodia, donde la Entidad cumple su misión y funciones institucionales, con una empresa o cooperativa especializada, autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, acorde con las condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso, en aras de garantizar la adecuada protección de las personas que laboran y visitan a la Entidad y salvaguardar los bienes de su propiedad y de terceros.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por la suma de MIL NOVECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.900.670.734) M/CTE, incluidos todos los impuestos, gastos, costos, contribuciones directos e indirectos, lo cual es resultado del análisis económico del sector y estudio de mercado.

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 1838 del 29 de abril de 2019 con cargo al rubro 3-1-2-02-02-03-00000005-01 - Servicios de protección (guardas de seguridad) Fuente de Financiación 20. Juegos de Suerte y Azar-Coljuegos [Para Funcionamiento- CSF] Ley 1438 de 2011, expedido por el responsable del Presupuesto.

La Entidad acudió a la modalidad de Licitación Pública de acuerdo con lo reglado en los artículos 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que la Dirección Administrativa – Subdirección de Bienes y Servicios, adelantó el análisis del sector, estudio de mercado y elaboró los estudios previos para la presente contratación, observando lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, respectivamente.

Que el 9 de mayo de 2019, la Entidad publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones (condiciones generales adicionales y sus anexos,) el estudio previo, el estudio del sector, la matriz de riesgos previsibles, y los formatos de propuesta económica correspondiente al proceso de Licitación Pública FFDS-LP-002-2019 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) II "www.colombiacompra.gov.co", dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso **NO** se limitó a la participación de Mipymes en virtud a que el valor del presupuesto establecido para el presente proceso, esto es la suma MIL NOVECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.900.670.734) M/CTE, supera la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y que se publican en el portal de Colombia Compra Eficiente ($377.079.000-tope vigente hasta el 31 de diciembre de 2019).

Que durante el término de la publicación del proyecto de pliegos y condiciones generales adicionales, es decir, entre el 10 y el 23 de mayo de 2019, se recibieron observaciones al proceso de licitación pública No. FFDS-LP-002-2019, y las correspondientes respuestas fueron publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) II "www.colombiacompra.gov.co" el día 28 de mayo de 2019.

Que el 29 de mayo de 2019, la Entidad publicó la resolución de apertura, el pliego de condiciones definitivo (condiciones generales adicionales y sus anexos, el estudio previo, el estudio de mercado, el estudio del sector, la matriz de riesgos previsibles, y los formatos de propuesta económica correspondiente al proceso de Selección por Licitación pública FFDS-LP-002-2019 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) II "www.colombiacompra.gov.co", dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que durante el término de su publicación, esto es, del 29 de mayo al 4 de junio de 2019, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las respuestas a las mismas fueron publicadas el día 5 de junio de 2019 en el Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) II "www.colombiacompra.gov.co".

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1564 **DE FECHA** 28 JUN 2019

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública N°FFDS-LP-002-2019, que tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Que el día 31 de mayo de 2019 se llevó a cabo la audiencia de aclaración de pliego de condiciones y asignación de riesgos previsibles, cuya acta fue debidamente publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) II www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 6 de junio de 2019 se expidió la Adenda No. 1, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) II www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 12 de junio de 2019 a las 10:00 a. m. se adelantó la diligencia de cierre, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) II www.colombiacompra.gov.co, así:

No. PROPONENTE	PROPONENTE
1	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA. EN REORGANIZACION
2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
3	ASOCIACION MODERNA COLOMBIANA DE VIGILANCIA TECNICA LIMITADA
4	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONFOR LIMITADA
5	SEGURIDAD CENTRAL LTDA
6	CELAR LTDA
7	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.
8	UT SEGURIDAD Y SERVICIO 2020
9	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA
10	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
11	SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA
12	UT SS SECRETARÍA
13	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA
14	UT PROTEVIS - COOVIAM
15	UNIÓN TEMPORAL S&S 2019
16	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA
17	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA
18	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA
19	SEGURIDAD ONCOR LTDA
20	WEST ARMY SECURITY LTDA
21	COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA - ANDISEG LTDA.
22	UNION TEMPORAL FFDS AJ 2019
23	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
24	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA
25	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA
26	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA
27	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
28	VIPERS LTDA
29	SERVICIOS EN ASESORIA, CONSULTORIA E INVESTIGACION DE SEGURIDAD
30	SEGURIDAD ATEMPI LTDA
31	VIGILANCIA ACOSTA LTDA
32	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1564 **DE FECHA** 28 JUN 2019

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública N°FFDS-LP-002-2019, que tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

33	SERVISION DE COLOMBIA Y CIA LTDA
34	UT SR SALUD 2019
35	TECNOLOGÍAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA
36	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA PORTILLA Y PORTILLA LIMITADA
37	UT FON SALUD 2019

Una vez realizada la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas recibidas en curso del proceso N° FFDS-LP-002-2019, el Comité Evaluador designado para el efecto, presentó las siguientes conclusiones:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICO
ASOCIACION MODERNA COLOMBIANA DE VIGILANCIA TECNICA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ATALAYA	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
CELAR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
COSERVIPP LTDA	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MEGASEGURIDAD LA PROVEERORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD ATEMPI LTDA	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
SEGURIDAD CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERACIS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICONFORT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEVICOL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNOLOGÍAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA-TECNISEG	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL FON SALUD 2019	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
UNION TEMPORAL SR SALUD 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT SEGURIDAD Y SERVICIO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIGIAS DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
VIGILANCIA ACOSTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIPERS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD ONCOR LTDA	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
WEST ARMY SECURITY LTDA	**RECHAZADO**	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA - ANDISEG LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL FFDS AJ 2019	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	**NO CUMPLE**	**NO EVALUADO**	CUMPLE
COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1564 **DE FECHA** 28 JUN 2019

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública N°FFDS-LP-002-2019, que tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA -SOPROTECO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT SS SECRETARÍA	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT PROTEVIS - COOVIAM	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL S&S 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Durante el término de traslado del informe de evaluación, esto es, del 18 al 25 de junio de 2019, se recibieron subsanaciones por parte de los oferentes, así mismo se presentaron observaciones respecto al informe preliminar.

Una vez que los integrantes del Comité Evaluador, revisaron los documentos que los proponentes subsanaron y las observaciones presentadas, el día 27 de junio de 2019, en la plataforma del Secop II mediante la sección de mensaje público, se publicó el Informe Definitivo de Evaluación y Verificación de Requisitos Habilitantes, con el siguiente consolidado:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICO
AMCOVIT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ATALAYA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CELAR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COSERVIPP LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MEGASEGURIDAD LA PROVEERORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD ATEMPI LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD CENTRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERACIS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICONFORT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEVICOL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO - 1564 DE FECHA 28 JUN 2019

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública N°FFDS-LP-002-2019, que tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

TECNOLOGÍAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA-TECNISEG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL FON SALUD 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL SR SALUD 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT SEGURIDAD Y SERVICIO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIGIAS DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIGILANCIA ACOSTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIPERS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD ONCOR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
WEST ARMY SECURITY LTDA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA - ANDISEG LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNION TEMPORAL FFDS AJ 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA -SOPROTECO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT SS SECRETARÍA	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE
SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT PROTEVIS - COOVIAM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UNIÓN TEMPORAL S&S 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Finalmente, los integrantes del Comité Evaluador técnico, teniendo en cuenta los proponentes habilitados se obtiene la siguiente lista de ponderación:

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO - 1564 DE FECHA 28 JUN 2019

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública N°FFDS-LP-002-2019, que tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

	PROPUESTA		PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO	FACTOR TÉCNICO				PUNTAJE TOTAL
				PUNTAJE FACTOR TÉCNICO COBERTURA RIESGO.	PUNTAJE FACTOR TÉCNICO-CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	
Orden	No	Nombre Empresa						
1	15	15 PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	58,6622369	20	10	10	1	99,6622369
2	25	25 SEGURIDAD NAPOLES LTDA.	58,5168381	20	10	10	1	99,5168381
3	9	9 SERACIS LTDA	58,4399410	20	10	10	1	99,4399410
4	28	28 SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	58,3804601	20	10	10	1	99,3804601
5	8	8 SEGURIDAD ATEMPI LTDA	58,2849081	20	10	10	1	99,2849081
6	31	31 VIGIAS	58,2049045	20	10	10	1	99,2049045
7	6	6 SEVICOL	57,7326992	20	10	10	1	98,7326992
8	12	12 INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	57,2171363	20	10	10	1	98,2171363
9	21	21 SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	57,0803850	20	10	10	1	98,0803850
10	27	27 SOPROTECO LTDA	56,9762495	20	10	10	1	97,9762495
11	29	29 MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA	56,8538004	20	10	10	1	97,8538004
12	2	2 COSETRVIPP	56,7381438	20	10	10	1	97,7381438
13	24	24 UT PROTEVIS - COOVIAM	56,5722777	20	10	10	1	97,5722777
14	30	30 UT SEGURIDAD Y SERVICIO 2020	55,8669145	20	10	10	1	96,8669145
15	20	20 GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA	55,8324629	20	10	10	1	96,8324629
16	34	34 SERVICONFOR LTDA	55,7805118	20	10	10	1	96,7805118
17	23	23 UNIÓN TEMPORAL S&S 2019	55,6419531	20	10	10	1	96,6419531
18	19	19 SEGURIDAD ONCOR LTDA	54,3815388	20	10	10	1	95,3815388
19	36	36 EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	54,2445707	20	10	10	1	95,2445707
20	14	14 AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	53,7372097	20	10	10	1	94,7372097
21	1	1 UT FON SALUD 2019	53,6334590	20	10	10	1	94,6334590
22	35	35 AMCOVIT LTDA	53,5651426	20	10	10	1	94,5651426
23	17	17 COMPAÑIA ANDINA DE SEGURIDAD PRIVADA LTDA - ANDISEG LTDA.	53,4293743	20	10	10	1	94,4293743
24	33	33 SEGURIDAD CENTRAL LTDA	53,2803251	20	10	10	1	94,2803251
25	7	7 VIGILANCIA ACOSTA	53,1740952	20	10	10	1	94,1740952
26	37	37 ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA. EN REORGANIZACION	52,3366818	20	10	10	1	93,3366818
27	22	22 COLVISEG LTDA	52,0234591	20	10	10	1	93,0234591
28	5	5 SERVISIÓN DE COLOMBIA	51,8249254	20	10	10	1	92,8249254
29	4	4 UT RS SALUD 2019	50,6053737	20	10	10	1	91,6053737
30	32	32 CELAR LTDA	49,9257139	20	10	10	1	90,9257139
31	13	13 OFERTA FFDS SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	48,4292252	20	10	10	1	89,4292252
32	11	11 DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	46,9888862	20	10	10	1	87,9888862
33	3	3 TECNISEG DE COLOMBIA LTDA	38,9530956	20	10	10	1	79,9530956
34	16	16 UNION TEMPORAL FFDS AJ 2019	36,1424134	20	10	10	1	77,1424134

En este orden de ideas la empresa PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA, obtuvo el máximo puntaje equivalente a 99,6622369 puntos

Que el día 28 de junio de 2019, se llevó a cabo la audiencia pública de adjudicación del proceso de licitación pública No. FFDS-LP-002-2019.

Que el artículo 9 de la Ley 1150, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, establece que "en los procesos de licitación pública, la adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia".

Que una vez agotada la audiencia pública de que trata el artículo antes mencionado, es procedente la adjudicación de del proceso de licitación pública No. FFDS-LP-002-2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de licitación pública No. FFDS-LP-002-2019, cuyo objeto es "CONTRATAR *PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD*", al proponente PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA por valor MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($1.865.045.709) M/CTE incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, con un plazo de ejecución de nueve (9) meses.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1564 **DE FECHA** 28 JUN 2019

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública N°FFDS-LP-002-2019, que tiene por objeto PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notifica en estrados.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición, ordenándose la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., 28 JUN 2019

LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ
Secretario de Despacho SDS
Director Ejecutivo FFDS

Proyectó: Rafael Mauricio Calvo. –Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Zamandha Gelvez Garcia. - Subdirectora de Contratación
Vo. Bo: Martha C. Sánchez H. -Directora Administrativa
Vo. Bo: Oswaldo Ramos A.- Subsecretario Corporativo